



Plan Nacional de Centros

ACTUALIZACIÓN 2023





Plan Nacional de Centros



ACTUALIZACIÓN 2023

El proceso de actualización del Plan Nacional de Centros, que se inició en 2022, fue marcado por una profunda revisión de la experiencia acumulada hasta ese momento. Esta revisión estuvo respaldada por mesas de trabajo colaborativas y participativas, lideradas por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID). El propósito fundamental de este esfuerzo fue proporcionar una visión actualizada de la política pública, incorporando como integrante fundamental el rol de las Universidades y otros incumbentes, además de relevar la importancia de conformar una red que opere de manera sistémica y que sus procesos de continuidad, actualización y/o evolución puedan ocurrir de manera orgánica.

En este sentido, con la actualización del Plan de Centros se busca contribuir a un sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de excelencia que contribuya al progreso del país. Para lograrlo, se reconoce la importancia de una mirada a mediano y largo plazo, con perspectiva diversa, multisectorial y que aporta al desarrollo sostenible del país. Esto implica considerar tanto las necesidades estratégicas que la sociedad demanda de los Centros, como los intereses particulares que motivan a los actores involucrados en su ejecución.

Un objetivo esencial de esta propuesta es resaltar la trayectoria de los Centros, sus miembros y los demás asociados que componen este entramado; reconociendo sus logros y contribuciones al avance científico del país y creando un andamiaje que permita un mayor desarrollo de esta política pública. Esta revisión aspira a seguir construyendo un sistema de I+D+i robusto e integrado, que potencie las redes y capacidades ya instaladas, que permita desarrollar I+D+i de excelencia que avance en descentralización; y que siga impulsando el progreso y la excelencia en estas áreas cruciales para el crecimiento y desarrollo sostenible del país.

AISÉN ETCHEVERRY ESCUDERO

Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación



CONTEXTO

Esta actualización busca destacar y potenciar la excelencia en investigación y desarrollo de tecnología de frontera que han generado en las últimas décadas los Centros de investigación nacional. Cada Centro, en función de su tipología, área de especialización, misión y desempeño, ha forjado una identidad única, reconocida en el país.

La actualización de la política de Centros de I+D surge de un diálogo con la comunidad participante y una revisión de los mecanismos, resultados y funcionamiento de los Centros financiados por **ANID** y **CORFO** en las décadas recientes. Esto abarca Institutos Milenio, Centros de Investigación de Excelencia en Áreas Prioritarias (FONDAP), Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia con Financiamiento Basal (Basales), Centros de Excelencia Internacional, Centros Tecnológicos para la Innovación y Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico (Regionales).

La ANID, además de formalizar y fortalecer el rol de las Universidades y otras instituciones asociadas; está diseñando nuevos mecanismos que potencien la vinculación del conocimiento con la sociedad, industria, el sector público, y el desarrollo nacional en general.

Las futuras modificaciones de este plan deberán ajustarse a las exigencias que establezca la normativa respecto de los mecanismos de participación de los centros, las universidades y la agencia nacional de investigación y desarrollo.



EJES DEL PLAN DE CENTROS

I. Reconocer la trayectoria, continuidad y capacidades instaladas

Las acciones de este Plan se iniciaron con un espacio de consulta y con la reactivación de los procesos concursables que aseguraron que todo Centro vigente al 2023, y cuya ejecución terminaba durante ese o el siguiente año, pudiera postular a financiamiento para mantener su funcionamiento hasta el siguiente proceso competitivo de postulación. Durante el año 2023 todos los Centros vigentes que terminaban sus convenios tuvieron la oportunidad de participar de este proceso.

A partir del proceso de consulta que se llevó a cabo con investigadores e instituciones de I+D, se diseñaron los siguientes ejes rectores de la actualización de este plan de centros de I+D que serán incorporados en las bases de los concursos a partir del año 2024.

Tipologías de Centros como Instrumentos Permanentes (*Desde 2024)

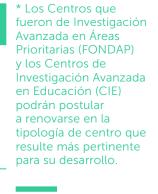
La política de investigación asociativa ha creado distintos instrumentos a lo largo de los últimos años, y se hace necesario sistematizar y operacionalizar estas categorías para un orden y armonía global del sistema.

Todos los tipos de centros, más allá de sus objetivos de I+D específicos y de las prioridades de su categoría, tendrán **como objetivos comunes mínimos**: la formación de capital humano avanzado, la generación de redes de colaboración nacionales e internacionales, y la divulgación del conocimiento hacia la sociedad.

A continuación, se presentan los tipos de Centros que existirán a partir del año 2024, según la calendarización de concursos correspondiente.



TIPO	OBJETIVOS DE FORMULACIÓN DEL INSTRUMENTO
Nuevos Centros de Investigación de Interés Nacional	Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia de Interés del Estado*, cuya misión es contribuir con conocimiento generado desde la investigación científica interdisciplinaria para el desarrollo y bienestar del país en ámbitos de interés del Estado y las políticas públicas propuestos por los postulantes. La pertinencia de la investigación de este tipo de centros será definida por comités de evaluadores expertos donde todas las propuestas competirán entre ellas.
Centros en Áreas Prioritarias (FONDAP)	Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia en áreas prioritarias definidas por el Consejo de Ministros de CTCI, cuya misión es generar conocimiento, ciencia y/o tecnología que respondan a un problema público de gran relevancia nacional donde existan brechas evidentes y que impacten de forma sustancial en el desarrollo de capacidades nacionales en el área prioritaria y/o en políticas públicas en el ámbito priorizado, Tendrán una duración máxima de 10 años sin posibilidad de renovación en la misma tipología de centro.
Centros de Investigación aplicada (Basales)	Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia cuya misión es generar ciencia y tecnología del más alto nivel conectada con desafíos y/o oportunidades de sectores productivos. Uno de sus objetivos distintivos será transferir el conocimiento que desarrollan a diferentes sectores, con foco principal en el sector privado.
Centros Institutos Milenio	Centros de Investigación de Excelencia cuya misión es incrementar la calidad del conocimiento colaborativo de frontera de carácter científico y tecnológico, en cualquier área del saber según lo dispuesto por el decreto que rige a este programa.
Centros Tecnológicos (I+D+i)	Centros cuya misión es habilitar infraestructura tecnológica y capital humano avanzado que atienda la demanda por capacidades de innovación desde empresas y otros sectores para la creación de productos, procesos o servicios nuevos o sustancialmente mejorados, de alto valor y potencial de mercado.
Centros de Servicios de Equipamiento Científico y Tecnológico	Centros cuya misión es instalar en el país capacidades permanentes de I+D vinculadas al acceso y uso compartido de equipamiento mayor y mediano, de alta necesidad para el sistema científico y tecnológico chileno, garantizando su acceso mediante la entrega de servicios a la comunidad CTCI y otros sectores.
Centros Regionales	Centros cuya misión es aumentar las capacidades de I+D en las regiones del país, diferentes de la Metropolitana, contribuyendo con conocimiento, ciencia y tecnología enfocada en las necesidades, prioridades y oportunidades de cada territorio.
Centros Internacionales	Centros de Investigación y Desarrollo científico- tecnológico que promueven el establecimiento en Chile de Centros de Excelencia Internacional que desplegarán su labor en el territorio nacional aportando con investigación y transferencia tecnológica en ámbitos donde nuestro país presenta brechas importantes. El establecimiento de los centros en Chile se realizará por medio de acuerdos entre países.





Renovación Competitiva:

Todos los Centros de I+D+i financiados por ANID, y que estén en el periodo de finalización de sus convenios, así como cualquier propuesta de Centro nuevo; podrán postular a financiamiento por 5+5 años (según la definición en sus bases técnicas correspondientes).

No será requisito para los centros modificar su nombre y/o líneas de investigación en caso de postular a renovación, y podrán postular a cualquier concurso de Centros ANID compitiendo con otras propuestas ya sean nuevas, o en proceso de renovación.

Todos los tipos de centros, salvo los FONDAP, tendrán la posibilidad de postular a concursos para renovar en sus mismas categorías de centro o en otras. Por otro lado, los Centros FONDAP podrán postular a continuar como centro de I+D en la nueva categoría de Centros de Investigación de Interés Nacional, o en cualquiera de las otras categorías donde se abran convocatorias a concursos. No existirá renovación de centros FONDAP en este mismo instrumento.

Queda disponible la opción de abrir concursos para nuevos centros FONDAP siempre que la ANID así lo determine y exista el presupuesto necesario. En este caso las áreas prioritarias serán aprobadas por el Consejo de ministros de CTCI, las que deberán estar en línea con la política nacional de CTCI vigente.



II. Cierre de brechas territoriales, salariales y de género

Uno de los objetivos importantes en el que se debe avanzar por medio de los distintos instrumentos disponibles, es en el cierre de las brechas existentes en el sistema de CTCI. Para esto, ANID recogerá los siguientes principios en las futuras **bases de los instrumentos**:

Se podrá participar como Investigador Principal en sólo un Centro (para los Centros con vigencia de 5+5 años según su definición en bases técnicas respectivas).

Se establecerá como requisito que todos los Centros integren en sus propuestas, al menos 1 Investigador Principal de regiones distintas a la región principal de ejecución, y distinta a la RM.

Se normalizará la nomenclatura de categorías de investigadores entre todas las tipologías de Centros, así como la escala de incentivos monetarios permitidos por investigador y categoría de todos los instrumentos.

En los **convenios de ejecución de los Centros**, una vez adjudicados y formalizados, deberán incorporarse todas **las acciones que se acuerden entre las partes concurrentes relativas a los siguientes temas**:

- Estructura legal: Los Centros podrán optar a constituirse como una entidad dependiente de una Universidad, o podrán crear o asociarse con una entidad legal independiente sin fines de lucro, cuyo giro sea en investigación y desarrollo. Esta definición dependerá de cada centro y los detalles formarán parte de las definiciones establecidas en las bases técnicas de los concursos.
- Gobernanza del Centro: las entidades o instituciones que albergan a los Centros deberán tener participación en su gobernanza, a nivel de directorio, Consejos, Comités, u otros similares. En el modelo de gobernanza que se defina se deberá establecer para el Centro la obligatoriedad de reconocimiento público a todas estas instituciones albergantes según los acuerdos entre las instituciones participantes y las disposiciones específicas de las bases de los concursos.
- Condiciones laborales: los Centros deberán dar cumplimiento a la normativa laboral y previsional, así como los lineamientos que en este sentido sean incluidos en las bases de concurso. El control estará a cargo de las instituciones competentes para tales efectos. Asimismo, deberán promover y agilizar la igualdad de género dentro de sus equipos.



III. Mecanismos de fortalecimiento y complementariedad para los Centros

Durante el 2024, se diseñarán desde ANID los siguientes mecanismos de fortalecimiento y complementariedad para los Centros y su funcionamiento:

SPIN OFF DE LOS CENTROS EN OTRAS REGIONES	Los Centros que cumplan una madurez suficiente y que hayan aprobado satisfactoriamente sus hitos críticos de continuidad podrán optar a crear Centros spin-off en regiones diferentes de Santiago y/o su región de origen.
VANGUARDIA: PROYECTOS ENTRE CENTROS	Se creará un instrumento para financiar proyectos de 1-4 años que se ejecuten entre Centros para desarrollar soluciones, tecnologías o estudios en áreas priorizadas por el Estado.

Estos instrumentos podrán estar disponibles a partir del año 2025 según disponibilidad presupuestaria y sujetos a la aprobación de sus diseños por parte de las entidades públicas necesarias.

IV. Fortalecimiento de la gestión de centros desde la ANID

ANID, a través de su subdirección de Centros e Investigación Asociativa se hace cargo del seguimiento y apoyo al desarrollo de los Centros y al ciclo de vida de sus proyectos. La reestructuración del Plan de Centros tiene como uno de sus ejes centrales facilitar la operación de los instrumentos, fortalecer los Centros y sus instituciones asociadas, y potenciar sus impactos.

La programación anual y calendarios de concursos para los instrumentos de Centros de I+D de la ANID serán publicados y distribuidos **bianualmente**.

Se fortalecerán además las capacidades de la subdirección para que apoye la vinculación entre Centros, entre Centros e Instituciones Públicas, y entre Centros y Entidades Internacionales. Este fortalecimiento estará sujeto a las disponibilidades presupuestarias de la Agencia para los años 2024-2025, La ANID elaborará un plan de fortalecimiento de la Unidad de Vinculación de la Subdirección, el que comenzará a ejecutarse a partir del año 2024.

De la misma forma, se dispondrá de información pública actualizada sobre los Centros vigentes y sus líneas de investigación, y se fomentará el foco en divulgación pública, datos abiertos y sistemas OpenAccess.



La ANID trabajará, durante los años 2024-2025, para elevar los requerimientos y estándares de entrega y acceso a los datos y resultados provenientes de la investigación y desarrollo generados con los fondos públicos ejecutados por los Centros. Estas acciones están destinadas a implementar de manera efectiva lo dispuesto por el Artículo 5° inciso segundo de la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

V. Centros Regionales e Internacionales

El sistema de Centros de I+D cuenta con dos tipos de centros que requieren políticas especiales tanto en términos de mecanismos de financiamiento, como de procesos de selección, renovación y definición de ejes de trabajo. En esta categoría están los Centros Regionales y los Centros Internacionales.

Centros Regionales:

La política de Centros Regionales, concebida en 2001 por CONICYT y enmarcada en el Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico, persigue impulsar el progreso científico y tecnológico en las regiones del país.

Sus objetivos principales son crear capacidades de generación de conocimiento enfocados en las prioridades regionales relevantes para su desarrollo económico, territorial y social y también que aporten con conocimiento relevante al resto del país y el mundo. Este programa ha sido ejecutado por la ANID y se rige por el Decreto 109 (2010) del Ministerio de Educación.

El mecanismo actual integra en el financiamiento y requisitos de adjudicación la participación de los Gobiernos Regionales, y se reconoce el rol relevante de este vínculo para potenciar políticas de descentralización. La Subsecretaría de CTCI se encuentra diseñando cambios al Decreto 109 que rige a estos centros con el objetivo de optimizar y actualizar el sistema, buscando eliminar trabas administrativas innecesarias, facilitar su financiamiento y potenciar la ejecución de proyectos de largo plazo. Este diseño, aún en curso, debe incorporará también consideraciones relevantes que impone el reciente proceso de descentralización, así como las exigencias que se sumarán durante el año 2024 a la gestión presupuestaria de los Gobiernos Regionales. Para responder a este proceso de reforma en curso, las definiciones finales para este tipo de centros serán informadas por la ANID durante el año 2024 en función de lineamientos que entregará la Subsecretaria de CTCI.



Centros Internacionales:

El programa de Centros de Excelencia Internacionales (CEI) fue creado por Corfo en 2008, con el objetivo de "apoyar el establecimiento en Chile de Centros de Excelencia en I+D Internacionales que ya cuentan con trayectoria, para realizar actividades de Investigación y Desarrollo, transferencia tecnológica y comercialización, en áreas de frontera tecnológica, con alto impacto económico nacional e internacional, y que fortalezcan las capacidades nacionales de I+D".

Después de 10 años de existencia de los Centros Internacionales se ha decidido avanzar hacia un nuevo modelo, que considera que estos Centros formarán parte de la política nacional de relaciones internacionales. Por esta razón, el Ministerio de CTCI, en colaboración de la Cancillería y sus departamentos relevantes, ha iniciado conversaciones con los representantes de los países involucrados y de los Centros instalados en Chile, para acordar y firmar acuerdos bilaterales de colaboración cuyos términos serán analizados caso a caso y que buscan maximizar el beneficio de estos Centros para Chile y los países involucrados, donde ambas partes tengan un rol protagónico.

VI. Actualización del Plan y Consejo de Centros Anid

Para dar estabilidad temporal a este plan de centros se crea el consejo de centros Anid compuesto por directores/as de centros, vicerrectores de investigación de las instituciones albergantes, Anid, y el MInisterio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Este Consejo sesionará al menos una vez al año y deberá ser escuchado previo a cualquier modificación que se quiera realizar a este plan de centros. Para ello, toda propuesta de modificación deberá ser presentada y discutida en sesión ordinaria o extrarodinaria del Consejo,

